



## ANEXO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

ENTRE

CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

Y

En San Miguel, Región Metropolitana, a 24 de febrero de 2020, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por doña [REDACTED] chilena, educadora de párvulos, cédula nacional de identidad [REDACTED] domiciliadas para estos efectos en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación"; y por la otra, [REDACTED] Rol Único Tributario N° [REDACTED] representada legalmente por do [REDACTED] chileno, técnico en Climatización y Refrigeración, cédula de identidad [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] en adelante "el Prestador" o "la Empresa", quienes han convenido el siguiente anexo de contrato de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERA:** La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

**SEGUNDA:** Que con fecha 28 de junio de 2019 se celebra contrato de prestación de servicios entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** [REDACTED] el objeto de prestar los servicios de mantención preventiva semestral de 45 equipos de aire acondicionado y 15 equipos de refrigeración, y la reposición anual de carácter eventual, previa consulta a la Corporación, de refrigerante para 15 equipos refrigeradores en los establecimientos de la red Salud de la Corporación, en los términos y condiciones que se detallaron en el contrato antes indicado.

**TERCERA:** Que las partes, de mutuo acuerdo, han decidido modificar la cláusula SEGUNDO del contrato de prestación de servicios, en relación a los equipos respecto de los cuales se prestará el servicio, de acuerdo a la siguiente información expresada en las tablas de aires acondicionados y refrigeradores y en las glosas respectivas:

## AIRES ACONDICIONADOS

Establecimiento	Dirección	Piso	Sector	Tipo Equipo	Marca	Semestre en que se realiza la mantención
Farmacia Comunal	Teresa Vial 1290	1	Entrega Medicamentos	Split Muro	URSUS TROTTER	1° y 2° semestre
		1	Oficina	Split Muro	MIDEA	1° y 2° semestre
CESFAM Recreo	Varas Mena 780	1	Sala Estimulación	Ventana	CARRIER	1° y 2° semestre
		1	Sala Estimulación	Split Muro	CLARK	1° y 2° semestre
		1	Trabajadores Sociales	Ventana	SHOOT	1° y 2° semestre
		1	Farmacia	Split Muro	MIDEA	2° semestre
		1	Vacunatorio	Split Muro	MIDEA	2° semestre
CESFAM Barros Luco	Ángel Guarello 1319	1	Sala Espera Despacho Farmacia	Casette	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Bodega PNAC	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Auditorio	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Farmacia	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Sala espera SOME Central	Casette	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Vacunatorio	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	SAC (Atención Continua)	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Curaciones	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Cirugía Menor	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Esterilización	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Sala Rehabilitación (lado norte)	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Sala Rehabilitación (lado sur)	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		2	Sala Espera SOME Verde	Casette	ANWO	1° y 2° semestre
		2	Sala Espera SOME Rojo	Casette	ANWO	1° y 2° semestre
		2	Pasillo Sector Azul	Casette	ANWO	1° y 2° semestre
		2	Pasillo Sector Rojo	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		2	Pasillo Sector Verde	Piso Cielo	ANWO	1° y 2° semestre
		3	Sala TIC	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		3	Secretaría Dirección	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		3	Oficina Administrativa	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
3	Oficina GES	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre		
3	Oficina Subdirección	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre		
3	Oficina Dirección	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre		

CECOSF Atacama	Segunda Avenida 1462	1	Sala Espera	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Comedor	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Mesón de Atención	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box 1	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box 2	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box Procedimientos	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box Dental	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box Ginecobstétrico	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Farmacia	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Bodega de Leche	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
		1	Box 4	Split Muro	IKA	1° y 2° semestre
		1	Box Psicosocial	Split Muro	KHONE	1° y 2° semestre
Móviles	Unidad dental móvil 1		Unidad clínica	Casette	COLEMAN	1° y 2° semestre
	Unidad dental móvil 2		Unidad clínica	Split Muro	GREE	1° y 2° semestre
Droguería	Darío Salas 5270	1	Sala 1	Split Muro	IKA	1° y 2° semestre
		1	Sala 2	Split Muro	ANWO	1° y 2° semestre
UAPORRINO	Teresa Vial 1290	1	Farmacia	Split Muro	MIDEA	1° y 2° semestre
		1	Box Procedimientos otorrino	Split Muro	MIDEA	1° y 2° semestre

## REFRIGERADORES

Establecimiento	Dirección	Piso	Sector	Observaciones
Farmacia Comunal	Teresa Vial 1290	1	Farmacia	1° y 2° semestre
UAPORRINO	Teresa Vial 1290	1	Farmacia	1° y 2° semestre
CESFAM Recreo	Varas Mena 780	1	Vacunatorio	1° y 2° semestre
		1	Vacunatorio	1° y 2° semestre
		1	Farmacia	1° y 2° semestre
CESFAM Barros Luco	Ángel Guarello 1319	1	Vacunatorio	1° y 2° semestre
		1	Vacunatorio	1° y 2° semestre
		1	Vacunatorio	1° y 2° semestre
		1	Farmacia	1° y 2° semestre
CECOSF Atacama	Segunda Avenida 1462	1	Farmacia	1° y 2° semestre
Droguería	Darío Salas 5270	1	Sala Insumos	Equipo nuevo
		1	Sala Insumos	Equipo nuevo
		1	Otro	Equipo nuevo

- **Glosa para aires acondicionados:** El total de equipos de aire acondicionado que requerirá de mantención para el primer semestre del año 2020 es de 46 equipos. Asimismo, el total de equipos de aire acondicionado que requerirá de mantención para el segundo semestre del año 2020 es de 48 equipos.
- **Glosa para refrigeradores:** El total de equipos de refrigeración que requerirá de mantención durante el año 2020 es de 10 equipos. Sin perjuicio de lo establecido en la tabla respectiva, se podrá aumentar la prestación a 3 equipos de refrigeración, los cuales se encuentran en las dependencias de la Droguería.

**CUARTA:** Las partes, a su vez, acuerdan modificar la cláusula SÉPTIMO del contrato, indicando que el valor unitario de la prestación será el siguiente:

Equipo	Precio unitario neto	Precio unitario + IVA
AIRE ACONDICIONADO	\$19.000	\$22.610
REFRIGERADORES	\$19.000	\$22.610

**QUINTA:** En todo lo no modificado por el presente anexo de contrato, se mantendrán vigentes las estipulaciones del contrato principal y del anexo

**SEXTA:** La personería de doña [REDACTED] para representar a la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** consta en el Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León.

La personería de don [REDACTED] para representar a [REDACTED] consta en el Certificado del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo del Gobierno de Chile, de fecha 05 de diciembre de 2018, que contiene el Estatuto Actualizado de la empresa [REDACTED] a fe de su constitución con fecha 14 de octubre de 2013 ante el Registro Electrónico de Empresas y Sociedades del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.

**SÉPTIMA:** El presente anexo se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder de la Empresa.



[REDACTED]  
SECRETARIO GENERAL (I)  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL



[REDACTED]  
REPRESENTANTE LEGAL  
[REDACTED]

